



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Séptimo Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 213/1993, ‘QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO’, MODIFICADO POR LA LEY N° 496/1995”.**

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 12/Diciembre/2018

► **EXP. N°:** D-1847972

► **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO):** Aprobado con modificaciones el 30/Mayo/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 5/Junio/2019

► **VENCE ART. 211 C.N.:** 3/Setiembre/2019

► **COMISIONES:** Justicia, Trabajo y Previsión Social que aconseja ratificarse en la aprobación inicial dada por la Cámara de Diputados

Equidad Social y Género

Familia y Tercera Edad

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN:** 41 VOTOS

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social

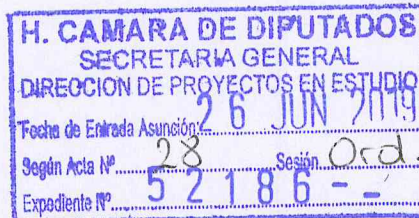
Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 24 de junio de 2019.

Dictamen N° 69/2019

EXPEDIENTE N° D-1847972

HONORABLE CÁMARA:



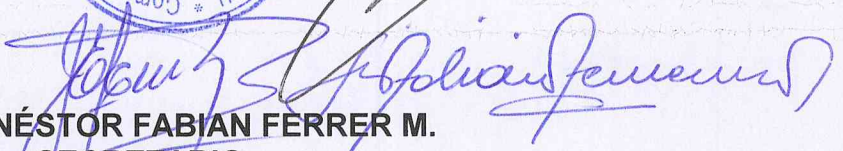
Vuestra Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, os aconseja **RATIFICAR**, el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2018, dado al Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 213/93, "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", MODIFICADO POR LA LEY N° 496/1995**, aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 844.

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. Nac. MIGUEL ANGEL DEL PUERTO S.
VICEPRESIDENTE


DIP. Nac. RAUL LUIS LATORRE
PRESIDENTE


DIP. Nac. NÉSTOR FABIAN FERRER M.
SECRETARIO

MIEMBROS

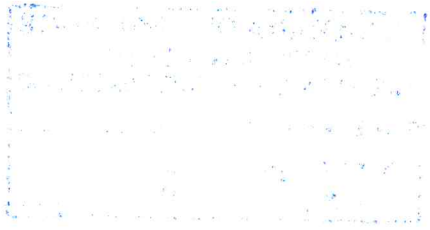

DIP. NAC. JULIO ENRIQUE MINEUR


DIP. Nac. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES


DIP. Nac. BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 26 MES JUNIO AÑO 2014
HORA: 10:05
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 3 Pag





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social

Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

RESOLUCION N°.....

POR LA CUAL SE RATIFICA EL TEXTO APROBADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN SESIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018, DADO AL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 213/93, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", MODIFICADO POR LA LEY N.º 496/1995.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2018, dado al Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 213/93, "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", MODIFICADO POR LA LEY N° 496/1995**, aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 844.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

2

LEY N°....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 213/93 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", MODIFICADO POR LA LEY N° 496/95"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

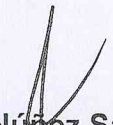
Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 9° de la Ley N° 213/93 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", modificado por la Ley N° 496/95, que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 9°.- El trabajo es un derecho y un deber social y goza de la protección del Estado. No debe ser considerado como una mercancía. Exige respeto para las libertades y dignidad de quienes lo presta, y se efectuará en condiciones que aseguren la salud y un nivel económico compatible con las responsabilidades del trabajador padre o madre de familia.


No podrán establecerse discriminaciones relativas al trabajador por motivo de nacionalidad, edad, raza, color, sexo, religión, opinión política o condición social o por ser persona con discapacidad."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 213/1993, "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", MODIFICADO POR LA LEY N° 496/1995.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 9º de la Ley N° 213/1993 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", modificado por la Ley N° 496/1995, que queda redactado de la siguiente forma:

"**Art. 9.º** El trabajo es un derecho y un deber social y goza de protección del Estado. No debe ser considerado como una mercancía. Exige respeto para las libertades y dignidad de quienes lo prestan, y se efectúa en condiciones que aseguren la salud y un nivel económico compatible con las responsabilidades del trabajador padre o madre de familia.

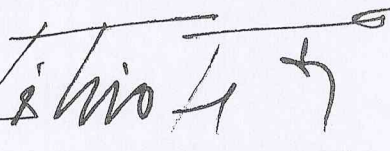
No podrán establecerse discriminaciones relativas al trabajador por motivos étnicos, de nacionalidad, sexo, edad, religión, condición social, preferencias religiosas, políticas o sindicales.

El trabajo de las personas con discapacidad será especialmente amparado."

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."


Asunción, 31 de Enero de 2019

MHCD N° 340 ✓

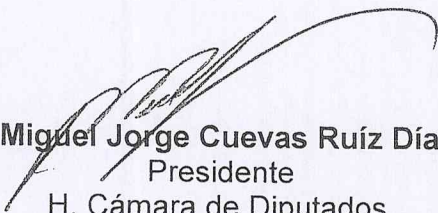
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 213/93 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO', MODIFICADO POR LA LEY N° 496/95"**, presentado por los Diputados Nacionales Raúl Latorre y Enrique Mineur y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Victor Bresnovich M.
Cámara de Senadores

NCR/D-1847972



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 844.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

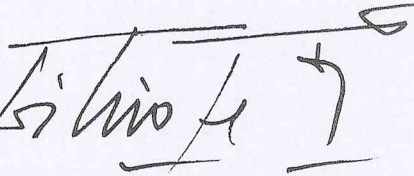
Asunción, 4 de junio de 2019

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Constitución para enviarle nuevamente el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 213/1993, "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", MODIFICADO POR LA LEY N° 496/1995**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 340 del 31 de enero de 2019, que fuera aprobado, con modificaciones, por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 30 de mayo del 2018.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1847972

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
04 06 2019

HORA: 15:05

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 12 pors